

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Edicto por el que se emplaza a doña Adela Gramage Hernández para que se persone ante el instructor del expediente disciplinario de la signatura 2/ED/1993, seguido a la indicada y tramitado por los Servicios Administrativos del Tribunal Constitucional

Don Angel Regidor Sendin, con documento nacional de identidad número 3.257.138, instructor del expediente disciplinario que, con la signatura 2/ED/1993, se sigue a doña Adela Gramage Hernández, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, con número de registro de personal A03PG00221889, nuevo 0023354302, adscrita al Tribunal Constitucional, en situación administrativa de «Servicios especiales», a quien no se han podido practicar varias notificaciones; al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a doña Adela Gramage Hernández, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, con destino en el Tribunal Constitucional, Oficina de Letrados, con domicilio en Chorrillo Alta, número 10, portal 2, piso segundo, de Paracuellos del Jarama (Madrid), para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta instrucción, en el edificio sede del Tribunal Constitucional, sito en la calle Domenico Scarlatti, número 6, de Madrid, para notificarle los siguientes documentos: Primero, providencia de 2 de julio de 1993, referida a pliego de cargos a formular a la expedientada. Segundo, pliego de cargos, de 2 de julio de 1993, formulados contra la mencionada, y tercero, providencia, de 2 de julio de 1993, referida a propuesta de declaración de «Suspensión provisional» de doña Adela Gramage Hernández.

Se percibe a la mencionada que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Instructor del expediente, Angel Regidor Sendin.—36.013.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1993, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al buque «Santa Teresita», folio 1.833 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1993.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo, Manuel Leira Alcaraz.—34.637.

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1993, por el buque «Franper», de la matrícula de Huelva, folio 1.217, al buque «Sukari», folio 2.608 de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1993.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo, Manuel Leira Alcaraz.—34.639.

HUELVA

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Hermanos García Segundo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.991, al «Vampiro», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.063.

Por el «Río Jordán», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.492, al «Bellita Franco», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.927.

Por el «Charina y Rocío», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.532, al «José y Vicente», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 782.

Por el «Río Guadalquivir», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.477, al «Felibeas», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 1.477.

Por la embarcación «Salvamar Alonso Sánchez», de la 5.ª lista de Gijón, folio 1.092, al velero «Hiva Oa», de la 5.ª lista de Bruselas, folio B-102.3999.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 18 de junio de 1993.—El Juez, José María Otero Lacave.—34.590-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de octubre de 1990, con el número 447.818 de Registro, propiedad del Banco Popular Español, en garantía de «H. Cornic, Sociedad Anónima», a disposición de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, por importe de 108.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-1.208/1993.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.236.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de febrero de 1968, con el número 14.243 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta Central de Construcciones Escolares, por importe de 186.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-2.284/93.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.563.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de mayo de 1979 con el número 86.814 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao, en garantía de don Miguel Olmedo Concustell, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 1.062.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.111/93.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.565.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

JAEN

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Francisco J. Mesas Molina, Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, de la Delegación de Jaén, de la Agencia Tributaria.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Valencia-Centro contra la mercantil «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», CI A-46014791, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos e importes que después se dirán, con fecha 23 de junio de 1993, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Acordada por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Valencia de la Agencia Tributaria, en fecha 16 de junio de 1993, la celebración de subasta de bienes inmuebles embargados al deudor a la Hacienda Pública «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima» (TYCESA), CIF A-46014791, por débitos de 218.440.186 pesetas, por los conceptos de IVA, IRPF e intereses de demora, procedase a la celebración de dicha subasta el día 2 de septiembre de 1993, a las nueve horas, en los locales de esta Delegación en Jaén de la Agencia Tributaria, sita en la plaza de la Constitución, número 2.

El bien a enajenar estará formado por un solo lote y corresponde a un solar de 8.000 metros cuadrados, en avenida del Arca del Agua, sin número, de la ciudad de Baeza (Jaén), que linda al norte con la carretera de Málaga a Valencia; al oeste, con el resto de la finca de donde se segrega; al este, «Confecciones Europeas» y al sur, terreno municipal y «Confecciones Europeas». Inscrito al folio 96, libro 424, tomo 961, finca número 35.895.

Tipo de subasta: 104.040.000 pesetas. Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas serán de 500.000 pesetas.

La Mesa de subasta estará constituida en la forma prevista en el artículo 148, apartado 2, del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (Reglamento General de Recaudación).

Obsérvese en la tramitación y realización de la subasta, las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y demás interesados en el procedimiento, si los hubiere.

Expídase edicto de subasta para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Tributaria y en el Ayuntamiento de Baeza.»

En cumplimiento de la providencia transcrita, se publica el presente edicto y se advierte, a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Finca segregada de otra de mayor extensión, con la descripción siguiente: Solar en la avenida del Arca del Agua, sin número, de la ciudad de Baeza, con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de Málaga a Valencia; oeste, resto de la finca de donde se segrega; este, «Confecciones Europeas»; sur, terreno municipal y «Confecciones Europeas».

La finca indicada se encuentra inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Baeza (Jaén), en escritura otorgada el día 4 de agosto de 1978 y está inscrita al folio 96, libro 424, tomo 961, finca número 35.895.

Valoración: 104.040.000 pesetas.

Cargas preferentes que deberán quedar subsistentes:

Según certificación del Registro de la Propiedad de Baeza, la mencionada finca está afectada al posible derecho de reversión a favor de los expropiados o sus causahabientes, en los términos que dispone la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, dada la naturaleza del título de adquisición que refleja la inscripción primera de la finca 17.516, folio 13, libro 334, tomo 756, matriz de donde procede la finca número 35.895, objeto de la subasta.

Tipo de subasta: 104.040.000 pesetas.

Segundo.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la subasta, depósito en garantía por importe mínimo del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que perderá y será ingresado en las cuentas del Estado si, hecha la adjudicación, no completara el pago. La diferencia entre el precio de remate y el depósito constituido habrá de ingresarlo el adjudicatario en el mismo momento de la adjudicación o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse al contenido del artículo 147, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

Quinto.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que puedan obrar en el expediente, sin derecho a exigir ningún otro o, en su caso, si no existen títulos de propiedad, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—En caso de no enajenarse los bienes en la primera licitación, si la Mesa lo juzga pertinente, se podrá realizar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del importe de la primera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148, punto 4, del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.—Caso de que el bien no sea adjudicado en la subasta, podrán aceptarse ofertas de adjudicación directa en la forma prevista en el artículo 150 del tan mencionado Reglamento de Recaudación.

Octavo.—En el caso de que no sea posible notificar al deudor la providencia de subasta por ignorado paradero se tendrá por cubierto el trámite con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.4 del texto legal citado.

Noveno.—En lo no previsto en el presente edicto se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales reguladoras del acto.

Jaén, 23 de junio de 1993.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones, Francisco J. Mesas Molina.—34.586.—E.

Delegaciones

ALICANTE

Caja General de Depósitos

Dada cuenta del extravío del resguardo de depósito necesario en metálico con número de Registro 93.621 y por el importe de 88.777 pesetas, constituido el 20 de septiembre de 1984 por «Autopistas

del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», en el que figura como garantizada la misma, como garantía de consignación del importe del justiprecio de la finca BN-19-OT, de las afectadas por el proyecto de ocupación temporal, en el término municipal de Benidorm (Alicante), a favor de don Pedro, doña María y doña Josefa Llorca Barceló, y a disposición de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, se hace público dicho extravío y en el caso de no ser presentado dentro de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 14 de junio de 1993.—La Delegada de Hacienda, María del Carmen Alvarez Alvarez.—33.994-12.

MALAGA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de depósitos el día 11 de junio de 1990, con el número de Registro 90/268, constituido por Domingo Pérez García, a disposición de Administración Principal de Aduanas, para garantizar la importación de efectos personales y de casa usada, por importe de 125.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrido dos meses desde la publicación de ese anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial de Economía y hacienda, Santiago Quintana de Blas.—34.506.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón con fecha 11 de junio de 1993, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 41 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado dos totalmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/293/93.

Acceder totalmente a la solicitud formulada por Lapuente Lavilla, María Luisa, condonando el 100 por 100 de las sanciones de 92.626, 104.322, 99.626, 104.322, 99.070, 85.676 y 151.835 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/441/93.

Acceder totalmente a la solicitud formulada por Sala Gascón, Luis, condonando el 100 por 100 de la sanción de 2.162.148 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 25 de junio de 1993.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—34.658-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Instituto de Bachillerato «Rey Pastor»

Habiendo sufrido extravío el título original de BUP, expido a favor de doña Carmen Martos Diaz, en 17 de julio de 1989, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Director.—34.079.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

BADAJOS

Autorización administrativa de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos establecidos en los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Origen: Apoyo número 331 de la línea Almaraz-Guadame.

Final: Apoyo número 336 de la línea Almaraz-Guadame.

Tipo: Aérea, doble circuito dúplex.

Tensión nominal: 400 KV.

Longitud total: 6.101 metros.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 516,84 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto total: 122.594.558 pesetas.

Provincia afectada: Badajoz.

Finalidad: Modificar el tramo de la línea de 400 KV, Almaraz-Guadame, afectado por la construcción del embalse de Gargáligas.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Badajoz, sita en la avenida de Europa, número 1, primero, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1993.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—34.560.

Autorización administrativa de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos establecidos en los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en con-

creto de su utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Origen: Apoyos números 224 y 279 de la línea Almaraz-Guadame.

Finales: Apoyos números 227 y 284 de la línea Almaraz-Guadame.

Tipo: Aérea, doble circuito dúplex.

Tensión nominal: 400 KV.

Longitud total: 1.526 metros de la primera variante y 2.639 de la segunda variante.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 516,84 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto total: 28.822.800 pesetas.

Provincia afectada: Badajoz.

Finalidad: Modificar los tramos de la línea de 400 KV, Almaraz-Guadame, afectado por la construcción del embalse de la Serena.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Badajoz, sita en la avenida de Europa, número 1, primero, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1993.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—34.561.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales de Industria

ALAVA

La Delegación Territorial de Industria de Alava hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera que afecta al territorio histórico de Alava:

Número: 1969. Nombre: Blanca. Recursos: Sección C. Cuadrículas mineras: 4. Término municipal: Asparrena.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para quienes reúnan las condiciones de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 15 de junio de 1993.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—34.130.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto TX-B-029 C.11, del término municipal de Castelldefels

Aprobado el proyecto TX-B-029 C.11, «Complementario de trazado. Mejora de los accesos a la playa desde el barrio de Les Botigues. Tramo: Cas-

telldefels», del término municipal de Castelldefels, en fecha 24 de febrero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 16 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—34.591-E.

Anexo

Término municipal de Castelldefels

Número de finca: 1. Número de polígono: 39. Número de parcela: 940-8. Nombre del titular afectado: Doña Concepción Crespo Nuñez. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 21.

Número de finca: 2. Número de polígono: 39. Número de parcela: 940-9. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Carrete Pallicer. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 61.

Número de finca: 3. Número de polígono: 39. Número de parcela: 940-10. Nombre del titular afectado: Doña Pilar Armengold Carceller. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 37.

Número de finca: 4. Número de polígono: 39. Número de parcela: 940-11. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 106.

Número de finca: 5. Número de polígono: 37. Número de parcela: 940-22. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 157.

Número de finca: 6. Número de polígono: 37. Número de parcela: 940-11. Nombre del titular afectado: Don Francisco Carulla Samper. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 68.

Número de finca: 7. Número de polígono: 37. Número de parcela: 940-10. Nombre del titular afectado: Don Juan Sanz Colomé. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 97.

Número de finca: 8. Número de polígono: 9. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Doña María Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 501.

Número de finca: 9. Número de polígono: 9. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Doña María Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 628.

Número de finca: 10. Número de polígono: 9. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Doña María Larosa Ball-Llovera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 11. Número de polígono: 37. Número de parcela: 940-26. Nombre del titular afectado: Doña María Rovira Canameres. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 44.

Número de finca: 18. Número de polígono: 39. Número de parcela: 920-01. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 34.

Número de finca: 19. Número de polígono: 37. Número de parcela: 940-01. Nombre del titular afectado: Don José Torres Angel. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 32.

Número de finca: 20. Número de polígono: 9. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Don Alfredo Caso Ventosa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 112.

Número de finca: 6. Número de polígono: 40. Número de parcela: 920-16. Nombre del titular afectado: Don H. Yves Cazabart. Objeto de la ocupación temporal a expropiar: Urbano. Superficie de la ocupación temporal a expropiar en metros cuadrados: 34.

Número de finca: 7. Número de polígono: 40. Número de parcela: 920-17. Nombre del titular afectado: Don Rafael Dediego Escudero. Objeto de la ocupación temporal a expropiar: Urbano. Superficie de la ocupación temporal a expropiar en metros cuadrados: 34.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la estación receptora «Begues». Referencia 93118PRO0032

Visto el expediente incoado ante la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, avenida Paralelo, 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la nueva estación receptora «Begues», a 220 KV, en los términos municipales de Begues y Vallirana;

Considerando que en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, la solicitud citada ha sido sometida a un período de información pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1569, de 16 de marzo de 1992; en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 1992, y en «La Vanguardia» de 14 de abril de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones;

Considerando que se solicitó informe a los Ayuntamientos de Begues y Vallirana, los cuales impusieron un conjunto de condiciones que han sido aceptadas por la Empresa peticionaria,

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona,

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y a la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resultado:

1. Autorizar a la Empresa FECSA la instalación de la nueva estación receptora «Begues», a 220 KV, en los términos municipales de Begues y Vallirana.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la nueva estación receptora «Begues», a 220 KV, situada al lado del parque a 400 KV, propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Las características principales de esta instalación son las siguientes:

Estará formada por una estructura intemperie con dos juegos de barras de tubos de aleación de aluminio apoyadas sobre seccionadores tipo pantógrafo y aislantes de soporte.

Las conexiones entre el equipo a 220 KV y las barras colectoras se realizarán mediante conexiones aéreas tensadas con cable dúplex de aluminio-acero, situadas en un plano superior a los embarrados.

En una primera fase se construirá la estructura metálica para 11 celdas, de las cuales seis se equiparán completamente e irán destinadas a los siguientes equipos a 220 KV:

Una celda de baja tensión de transformador de 500 MVA, 400/220 KV.

Una celda de la línea de Castellbisbal.

Dos celdas de la línea de Collblanc.

Una celda de la línea de Sant Boi de Llobregat.

Una celda de la unión de barras.

Las otras cinco celdas sólo se equiparán con las barras colectoras y las conexiones aéreas tensadas con cable dúplex de aluminio-acero y se destinarán a los siguientes equipos futuros:

Una celda de baja tensión 2C, transformador de 400/220 KV.

Dos celdas de la línea de Rubí.

Una celda de la línea de Vilaseca.

Una celda de la línea de Sant Boi de Llobregat.

Presupuesto: 501.550.000 pesetas.

Finalidad: Asegurar el suministro actual y atender al crecimiento de la demanda en el área metropolitana de Barcelona.

Esta resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Industrial don José Ignacio Coscolluela Montaner, visado en fecha 31 de octubre de 1991 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, con el número 14.266, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si proceden, se soliciten y autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se somete a lo que establecen el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y demás disposiciones de aplicación general.

c) La Empresa titular de la instalación deberá tener en cuenta las condiciones impuestas por los Ayuntamientos de Vallirana y de Begues y, en concreto, adoptar las medidas necesarias para la restauración y el acondicionamiento general del entorno de la estación receptora.

d) La Empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

e) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, contado desde la fecha de la publicación de esta resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

f) El Servicio de Coordinación Energética podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las

comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta resolución.

g) Con esta finalidad el titular de la instalación comunicará al Servicio de Coordinación Energética el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas, y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

h) La Administración puede dejar sin efecto la presente resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este caso, la Administración, previa instrucción del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

i) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 26 de mayo de 1993.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—34.211.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente registro minero con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.630, «Cabalos», granito ornamental, 4 c.m., Puente Caldelas.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 24 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—34.146.

Declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de Albeos-Camán (Creciente), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial con fecha 9 de noviembre

de 1992 (expediente AT. 143/92), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionaria: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Expediente: AT. 65/93.

Lugar en que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 4 de la línea de media tensión Friera-Arbó hasta el centro de transformación que se proyecta en Camán, Ayuntamiento de Creciente.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 kV, de 474 metros de longitud, con conductores AI LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, seccionador y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 kVA, en relación de transformación 15.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 18 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—34.534.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT. 57/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionaria: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión a Aceros del Tea hasta la subestación de Puenteareas, Ayuntamiento de Puenteareas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 20 kV, de 1.013 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Presupuesto: 4.920.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 19 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—34.503.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 58/93). Línea media tensión Ramalleira-Vilaboa-Fidauto

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionaria: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Figueirido hasta la derivación al centro de transformación Area de Peaje, y desde la derivación al centro de transformación Area de Mantenimiento hasta el centro de transformación de Vilaboa, Ayuntamiento de Vilaboa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión, aéreas, a 10/20 kV, de 1.246 y 984 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, apoyos de hormigón, aislamiento suspendido.

Presupuesto: 6.690.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—34.502.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Anuncio de información pública sobre conducción, distribución y suministro de gas al Campo de Gibraltar

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre normas básicas para desarrollo coordinado de actuaciones en el sector combustibles, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, número 38, código postal 28028 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el Campo de Gibraltar.

Características de la instalación:

Origen, en G-001 del gasoducto Tarifa-Córdoba en «Ensenada Valdevaqueros».

Final primer tramo, E.R.M. en G-001.2 en «Molino San José».

Derivación a Algeciras.

Derivación a central térmica «Los Barrios».

Derivación a Acerinox.

Derivación a «Molino de Fuego».

Derivación a Interquisa-Dragados.

Derivación a Bandrés-C. La Esperanza.

Final, en Zabal Bajo.

Tubería para conducciones y transporte: 33,850 kilómetros de longitud de 16" de diámetro; 7,500 kilómetros de longitud de 10" de diámetro.

Tubería para distribución y suministro: 34,400 kilómetros de longitud de 12" a 2" de diámetro.

Area geográfica de la concesión, comprende los términos municipales de Tarifa, Los Barrios, Algeciras, San Roque y La Línea.

Presupuesto: 2.129.289.700 pesetas.

Referencia: GC-99/93.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, número 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 15 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—34.042.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la red de baja tensión del centro de transformación «Rocas Blancas», en el término municipal de Felanitx (Mallorca, Baleares), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 41/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Electrificar las fincas números 143, 144, 145, 230 y 233 del polígono 36 del término municipal de Felanitx.

c) Denominación del proyecto: Tramo de línea de baja tensión sobre el centro de transformación «Rocas Blancas».

d) Características técnicas: Red aérea a 220/380 voltios, 284 metros, conductores de aluminio, aislados en trenzado, tipo RZ 3 x 150/95 milímetros cuadrados Al + 22 milímetros cuadrados Ac.

e) Lugar: En Cas Concos, término municipal de Felanitx (Mallorca).

f) Presupuesto: 1.409.341 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, número 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—34.409.

Información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización para la instalación de la línea a 66 KV Inca-Sa Vinyeta, en el término municipal de Inca (Mallorca); las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 42/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación Sa Vinyeta con la red de transporte de 66 KV.

c) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, Inca-Sa Vinyeta.

d) Características técnicas: Línea aérea de 66 KV, circuito sencillo, conductores de Al-Alw Gull, de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra Alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección. Longitud del tramo: 0,69 kilómetros; longitud total de la línea, 2,3 kilómetros.

e) Situación de la instalación: Término municipal de Inca (Mallorca-Baleares).

f) Presupuesto: 14.726.800 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, número 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—34.411.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Elche,

Hace saber: Que desconociéndose el paradero de los contribuyentes que figuran en la relación adjunta, cuyos últimos domicilios conocidos fueron los citados en la misma, por la presente se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se les ha practicado la liquidación por el concepto que se detalla, cuyo importe podrá ingresarlo en período voluntario, por medio de giro postal o ante cualquier Entidad colaboradora (Bancos o Cajas de Elche), mediante impreso que podrá retirarse de las Oficinas de Recaudación sitas en los bajos de la casa número 3 de la Plaça i Baix, hasta el día 5 del mes siguiente, si este anuncio sale publicado entre los días 1 al 15 del mes, y hasta el día 20 del mes siguiente, si este anuncio sale publicado entre los días 16 al 31 del mes, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Terminado este período, se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100. Contra las indicadas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si es expreso, y si no lo fuera, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición.

Elche, 16 de junio de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda, P. D. (Decreto 4.094/1991).—34.626.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre y apellidos, domicilio e importe en pesetas

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos

Año 1991

2.192. Martin Butler (transmitente). Weathgrocock Lang, Woodfield-Milton Keynes (Inglaterra), y Harry John Mileham (adquirente). 60, Katherine Drive-Dunstable Bedfordshire (Inglaterra). 353 pesetas.

2.193. Martin Butler (transmitente). Weathgrocock Lang, Woodfield-Milton Keynes (Inglaterra), y Harry John Mileham (adquirente), Katherine Drive-Dunstable Bedfordshire (Inglaterra). 6.807 pesetas.

2.877. Francisco Ruvira García (transmitente). Capitán Gaspar Ortiz, 8, Elche, y John Edward Martin y otra (adquirente). Klondyke, Higher Penggon-Camborne, Cornwall (Inglaterra). 29.798 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Año 1990

10.639. André Gustave Edmon Nolin (transmitente). 281, rue de la Fontaine. 88230 Anould (Francia). 72.959 pesetas.

Año 1992

11.478. Thomas Parrack Weedon (transmitente). 7, Church Road-Sheldon, Birmingham B26-3UG (Inglaterra). 20.084 pesetas.

14.432. Cyril Finch (transmitente). Wych Elm-Stable Lane-Mouldsworth Chester (Inglaterra). 34.963 pesetas.

14.732. Alan Hebden Hields (transmitente). 10, Chasrwater Coort-St. Benedict Close, Aldershot (Inglaterra). 18.237 pesetas.

15.374. Pascal Joseph Michel Soler (transmitente). 12, rue de la Poste-Grenoble (Francia). 37.816 pesetas.

15.639. Juan de Dios Miras Fiego (transmitente). Rue de Batour, 42. Bruselas (Bélgica). 73.341 pesetas.

PIEDRAHITA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo del proyecto de «Acondicionamiento de la travesía CN-110, a su paso por Piedrahita»

Aprobado el proyecto de referencia y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y asimismo, se da intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que inserta como anexo, podrán dirigirse a este Ayuntamiento, en Plaza España, 1, durante el plazo de quince días hábiles desde publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (anexo relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa CN-110, a su paso por Piedrahita).

Piedrahita, 11 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación

Número de orden: 1. Propietario: Don Tiburcio García y hermanos. Clase de terreno: Rústica. Superficie: 413 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Propietaria: Doña María Elia Gutiérrez Bobo. Clase de terreno: Rústica. Superficie: 390 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Propietaria: Doña Manuela Diego Muñoz. Clase de terreno: Rústica. Superficie: 320 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Propietario: Don Juan García Garrido. Clase de terreno: Rústica. Superficie: 160 metros cuadrados.

TRES CANTOS

Información pública sobre la contratación de las obras de construcción de dos sondeos de captación de aguas e instalaciones anejas (incluida acometida eléctrica) y su conexión a la red de riego existente en la ciudad de Tres Cantos

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación de las obras de construcción de dos sondeos de captación de aguas e instalaciones anejas (incluida acometida eléctrica) y su conexión a la red de riego existente en la ciudad de Tres Cantos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al del último de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tres Cantos, 17 de junio de 1993.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.—32.244.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filología (Sección de Filología Románica: Francés) de doña María Pascale Arbion Candelot, expedido el 27 de junio de 1979.

Salamanca, 28 de junio de 1993.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—34.557.

VALLADOLID

Sección de títulos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente, por parte de esta Universidad de Valladolid, para la tramitación de un duplicado de Título Universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de doña Raquel Fernandez Ovejero, por extravío del original, que fue expedido con fecha 4 de octubre de 1989, con número de Registro Nacional 1990.016252, número de Registro Universitario 8900662, al folio número 21, clave alfanumérica de la cartulina 1.AA.034142.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 23 de junio de 1993.—34.053.